

ORDENANZA No. 490/2000.-

COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO Y LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS Y DEPÓSITOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES CONFORME A LA LEY 1.309/98 Y DECRETO REGLAMENTARIO No.8.012/2000 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.001 DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA :

ART. 1o.) APRUÉBASE los Ingresos y Egresos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, provenientes de la transferencia de los Royalties y Compensaciones, en la suma de **Gs. 4.122.521.222(Cuatro mil ciento veintidos millones, quinientos veintiun mil, doscientos veintidos guaraníes).**-----

ART. 2º.) El monto total mencionado en el artículo anterior de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo: -----

A.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

<u>Grupo</u>	<u>Subgr.</u>	<u>Origen</u>	<u>Detalle</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
				TOTAL DE INGRESOS	4.122.521.222.-
100				INGRESOS CORRIENTES	553.780.310.-
	150			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	553.780.310.-
		152	Transferencia Consolidada Intergubernamentales		
			Corrientes		553.780.310.-
		.090	Aporte del Gobierno Central con Royalties		553.780.310.-
220				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.568.740.912.-
		222	Transferencia Consolidada Intergubernamentales		
			Corrientes		3.568.740.912.-
		.090	Aporte del Gobierno Central con Royalties		3.568.740.912.-

ART. 3º.) El monto total de los Egresos fijados en el Art. 1º., de la presente Ordenanza, se halla Programado conforme a la siguiente clasificación : -----

A.2 CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

<u>Grupo</u>	<u>Subgr.</u>	<u>Objeto</u>	<u>F.F.</u>	<u>O.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
					TOTAL DE GASTOS	4.122.521.222.-
100					SERVICIOS PERSONALES	277.422.070.-
	140				Jornales	157.422.070.-
		149	10	129	Jornales varios	157.422.070

150				Honorarios	120.000.000.-
	159	10	129	Honorarios varios	120.000.000.-
300				BIENES DE CONSUMO	276.358.240.-
360				Combustibles y Lubricantes	236.358.240.-
	369	10	129	Combustibles y Lubricantes	236.358.240.-
390				Otros Bienes de Consumo	40.000.000.-
	396	10	129	Cubiertas y Cámara de Aire	40.000.000.-
500				INVERSIÓN FÍSICA	3.568.740.912.-
510				Adquisición de Inmuebles	250.000.000.-
	511	10	129	Tierras y Terrenos	250.000.000.-
520				Construcciones	1.707.604.384.-
	521	10	129	Construcciones de Obras de Uso Público	766.763.444.-
	522	10	129	Construcciones de Obras de Uso Institucional	940.840.940.-
530				Adquisición de Máquinas y Equipos y Herramientas Mayores	1.375.949.200.-
	531	10	129	Adquisición de Maquinarias y Equipos de Construcción	493.549.200.-
	532	10	129	Adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario	35.000.000.-
	533	10	129	Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial	5.000.000.-
	536	10	129	Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Señalamiento	340.000.000.-
	537	10	129	Adquisición de Equipos de Transporte	502.400.000.-
540				Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	18.000.000.-
	543	10	129	Adquisición de Equipos de Computación	18.000.000.-
580				Estudios de Proyectos de Inversión	217.187.328.-
	581	10	129	Estudios, Investigaciones y Otros Requeridos por los Proyectos de Inversión	217.187.328.-

ART. 3º.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
 Secretario Junta Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
 Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DEL 2.000.-

TÈNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53o., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
 Secretaria Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
 Intendente Municipal

